INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7
Fecha: mayo 19 de 2026

CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 920 FIP DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 920FIP de 2024
Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la décima intervención del Programa Familias en su Tierra – FEST, con el fin de fortalecer las condiciones socioeconómicas de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad, focalizados por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 31/12/2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio: 31/12/2025
Nombre del Contratista o Asociado(s): FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-FUPAD COLOMBIA.
Supervisora que presenta el informe: María Catalina Noreña Ospina
Supervisores anteriores: Martha Liliana Cediel Franklin del 31 de diciembre 2024 hasta 17 marzo de 2025 Jeraldin Vera Ortiz desde el 18 de marzo al 29 de julio de 2025

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
I. COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO			
Cumplir con el objeto y las características técnicas del Convenio, de acuerdo con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el mismo, el estudio previo, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del Convenio y disponer de lo necesario para que el objeto del Convenio se cumpla a cabalidad.	SI	A la fecha del presente informe el Asociado ha dispuesto de las instalaciones, recursos económicos, humanos y materiales (mobiliario de la sede y papelería) para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por Prosperidad Social y el presupuesto.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Cumplir como Asociado con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.	SI	El Asociado ha cumplido con el pago de parafiscales y seguridad social integral a los colaboradores que a la fecha se encuentran vinculados para el desarrollo del objeto del Convenio. Esto se ve reflejado en la certificación expedida mensualmente por el Asociado, que acompaña el informe financiero y los documentos que hacen parte de la legalización financiera que presenta el Asociado. Documentación que reposa en el Drive del convenio.	SI
Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015.	SI	El asociado Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia-FUPAD-CO el 31 de diciembre de 2024, constituyó ante la aseguradora Seguros del Estado S.A la Póliza de cumplimiento a favor de Entidades Estatales CUM 63-45-101051550 RCE 63-40-101035376 con la cual se ampara el cumplimiento del convenio, pago de salarios, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y responsabilidad civil extracontractual por un valor total de $127.660.264.256,85. Esta póliza se encuentra vigente hasta el 30 de julio de 2026 por cumplimiento de contrato y 31 de diciembre de 2028 por pago de salarios.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario a que haya lugar.	SI	A la fecha de corte del presente informe, se ha presentado ante la Subdirección financiera un desembolso, así: - Desembolso No. 1, radicado M-2025-4201-001969, de fecha 2025-01-15. - Desembolso No. 2, radicado M-2025-4201-048528. 2025-09-10.	SI
Mantener vinculadas durante la ejecución del Convenio, el cinco por ciento (5%) de personas pertenecientes a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para realizar el acompañamiento técnico a los hogares vinculados en el programa familias en su tierra – FEST en la ruta de atención de la segunda etapa "implementación. para lo cual el Asociado presentará a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP los respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento de esta disposición. (lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021).	SI	A la fecha se han vinculado al sistema de información KOKAN de la Dirección para la Soberanía Alimentaria, 28.936 hogares equivalente al 100% de la meta global.	SI
Utilizar las herramientas de gestión documental para	SI	El 12 de febrero, en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la segunda	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
administrar, tramitar y controlar los expedientes generados durante la ejecución del Convenio y la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y electrónico y realizar todas las actividades definidas en las mismas para el proceso de gestión documental en los términos legales correspondientes		jornada de transferencia dirigida a los equipos de coordinadores y líderes del programa FEST. Durante la sesión se contó con la participación de la profesional de gestión documental de la entidad, quien recordó los lineamientos que deben tenerse en cuenta para la recolección y el envío de la información al nivel nacional. Asimismo, se reiteró la importancia de cumplir con estos lineamientos, ya que de ello depende, en gran medida, la correcta liquidación del convenio.	
Designar un delegado para ser interlocutor con **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** una vez se perfeccione el Convenio de cooperación.	SI	El Asociado establece la interlocución con Prosperidad Social a través del gerente del proyecto y del supervisor – Representante legal de FUPAD.	SI
Posterior a la finalización de la ruta operativa, el Asociado se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones pendientes hasta la liquidación. Las obligaciones deberán ser satisfechas en su totalidad, incluyendo, pero no limitándose a pagos y realizando la totalidad de las actividades que incluyen la entrega de bienes o cualquier otro compromiso previamente establecido.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión no se aplica esta obligación, teniendo en cuenta que el tiempo de ejecución del proyecto se encuentra vigente y hasta julio 31 de 2026.	NO
Las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio.	SI	FUPAD de Colombia ha cumplido con los compromisos establecidos y solicitados desde la supervisión	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		para el desarrollo del objeto contractual y cuando a ello hubiere lugar, entre ellos los insumos para las respuestas en los PQR.	
COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL ASOCIADO			
De contenido Técnico:			
Desarrollar el proyecto de acuerdo con el anexo técnico y las directrices del comité de seguimiento técnico y la supervisión.	SI	Se ha dado cumplimiento a las actividades del anexo técnico. Esta actividad se desarrolla durante toda la vigencia del convenio.	SI
Elaborar el plan operativo de actividades (POA) del programa FEST en el marco del Convenio, con su respectivo presupuesto, cronograma e indicadores de gestión (técnico, de seguimiento y financiero), para ser presentado y aprobado por el comité técnico nacional de seguimiento.	SI	Desde la aprobación de este en el comité técnico No 1 se ha venido revisando periódicamente y actualizando a medida que la ruta operativa avanza, a la fecha del presente informe tenemos una ejecución del 40%.	SI
Cumplir los lineamientos técnicos y operativos del programa familias en su tierra, de conformidad con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas”.	SI	Desde la supervisión se ha velado porque las actividades del anexo técnico y plasmadas en el POA sean llevadas a cabo con la calidad exigidos.	SI
Cumplir los lineamientos metodológicos establecidos por el Programa para cada uno de sus componentes.	SI	Para esta fase del Programa se tiene una reserva presupuestal de $95.000.000.000 de los incentivos monetarios, que se debe ejecutar a diciembre del año en curso, para poder cumplir con esta meta, se tomó la decisión de comenzar la	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
		ejecución del Programa con los componentes de vivir mi casa y produciendo para mi hogar, lo anterior para acotar que con el Asociado se ajustaron las metodologías para el ingreso a las veredas para la visita 1 y el levantamiento de los planes de inversión de ambos componentes. Los cuales están en revisión del equipo técnico del programa.	
Realizar mínimo una (1) jornada de transferencia de capacidades al equipo central. esta jornada debe ser acompañada por PROSPERIDAD SOCIAL **- FIP** desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la entidad.	SI	Se han realizado dos (2) de transferencias metodológica al equipo nivel nacional y lideres del asociado y a su vez se han venido replicando las jornadas en los municipios que agrupan varios núcleos de gestores.	SI
Realizar mínimo dos (2) jornada de transferencia al equipo territorial del programa, con el fin de dar los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de cada componente para implementar el programa familias en su tierra y garantizar un plan de inducción del recurso humano, de manera permanente para mantener la calidad en la atención de los hogares participantes; así como la metodología del sistema de seguimiento y monitoreo. estas jornadas podrá ser acompañada	SI	Se han realizado las dos (2) jornadas de transferencia al equipo territorial encargado de ejecutar el Programa Familias en Su Tierra – FEST. En territorio se han venido haciendo los refuerzos y nivelaciones a los gestores que han venido ingresando a formar parte del equipo del convenio.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, desde el nivel nacional o regional y cumplir con las recomendaciones realizadas desde la entidad.			
Realizar la entrega de la información de los hogares vinculados (titular y núcleo familiar), y el cargue de la misma en el sistema de información definido por la dirección de inclusión productiva, a fin de proveer a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP con la información necesaria de los procesos de vinculación, caracterización inicial y final, seguimiento al desarrollo de las actividades de cada componente, la entrega y uso adecuado de los incentivos monetarios y en especie, entregados a los hogares participantes, según lo definido en el Plan Operativo de Actividades - POA.	NO	Esta actividad es constante dentro de la ruta operativa del programa, la información en constante y el asociado la suministra de acuerdo a los requerimientos del programa y la supervisión. Se han vinculado a Kokan 28.936 hogares equivalente al 100% de la meta total activos, lo que quiere decir que ya se tiene la caracterización inicial avalada.	NO
Realizar la caracterización de entrada y salida de los hogares participantes, de acuerdo con la metodología e instrumento definido por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP	NO	Se realizo la caracterización de entrada a 28.936 hogares participantes, Se debe desarrollar toda la ruta para poder realizar la caracterización de salida.	NO
Presentar informe de los resultados de la caracterización de entrada de los participantes vinculados, de acuerdo con la	NO	Por ruta operativa se entrega en el mes de junio.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.			
Presentar informe de los resultados de la caracterización de salida de los participantes que terminen en estado "Atendido", de acuerdo con la metodología e instrumentos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe, el Asociado no ha llegado a esta fase de la ruta operativa.	NO
Realizar la respectiva asignación de hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes, teniendo en cuenta el número de gestores a cargo, ubicación y horario de realización de actividades grupales.	SI	Estos grupos de formación están asignados de acuerdo con la vinculación que se tiene a la fecha. Los grupos de formación se hacen por grupos de 20 hogares, esto dependiendo de las dinámicas veredales. A la fecha se tienen 1265 grupos.	SI
Entregar el material de identificación aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL al equipo técnico central y territorial contratado, cumpliendo lo dispuesto por la Entidad.	SI	Conforme a lo establecido en el manual de identidad de Prosperidad Social, la Oficina de Comunicaciones de Prosperidad Social, a los gestores y equipo Nacional que han ingresado al Programa se les entrega el kit de identificación.	SI
Realizar el levantamiento de información de las principales actividades económicas de la zona, los potenciales canales de comercialización, oportunidades de encadenamientos productivos, entre otros temas que se consideren pertinentes en	SI	Esta actividad se ha venido cumpliendo, en la MAM 1 se levantó parte del diagnóstico territorial participativo. Adicional a esto en el levantamiento de los planes de inversión se identifican las líneas productivas. Desde el asociado se están haciendo	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
cumplimiento de las condiciones de los documentos técnicos y bajo el seguimiento de la supervisión. Esta obligación deberá documentarse cumpliendo los lineamientos establecidos por la supervisión.		articulaciones con líneas cacaoteras entre otros.	
Construir planes de gestión comunitaria según los lineamientos metodológicos establecidos por el programa, cumpliendo con las condiciones dispuestas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Se tiene prevista la entrega y por ruta operativa en el mes de junio.	NO
Realizar los encuentros y visitas de acompañamiento establecidos en los componentes del Programa, siguiendo los lineamientos metodológicos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP.	NO	Se encuentra en proceso, son actividades constantes durante la ruta, a la fecha del presente encuentro se está en la visita 4 de los 4 componentes y en el encuentro integrado.	NO
Elaborar el plan de inversión por hogar establecido en los componentes de «cosechando mi huerta», «produciendo para mi hogar», «vivir mi casa» y «fortalecimiento social y comunitario» previa concertación con los hogares participantes.	NO	A la fecha se han aprobado el 98% de los planes de inversión de los componentes de produciendo para mi hogar, cosechando mi huerta y vivir mi casa.	NO
Llevar a cabo la implementación y seguimiento de las unidades productivas para autoconsumo –UPA-, cumpliendo con lo	NO	Las entregas comenzaron en el mes de mayo de la presente	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
establecido en el anexo “especificaciones técnicas” y los lineamientos metodológicos del programa.		anualidad y se tienen contempladas hasta finales de junio.	
Cumplir los requisitos de calidad, cantidad y especificaciones técnicas de los insumos, elementos y materiales suministrados, conforme con lo establecido en el anexo “especificaciones técnicas”.	NO	Se realizó una visita a Rotoplast con el fin de verificar la calidad de los insumos correspondientes al componente *Cosechando mi huerta*. Como resultado de esta actividad, se elaboró un acta en la que se deja constancia del cumplimiento de los estándares de calidad de dichos insumos. Está pendiente la revisión de las semillas y de las herramientas. Esta actividad es constante mientras se hagan entregas.	NO
Garantizar la entrega de los bienes e insumos en las fechas establecidas en el Plan Operativo de Actividades POA y cronograma de actividades, en los puntos en los que se desarrollan los encuentros con cada grupo de formación. no se aceptarán entregas parciales, salvo autorización expresa por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco del comité técnico nacional de seguimiento, sin que ello implique la modificación del Convenio y, en caso de ser necesaria la misma, deberá surtir el trámite establecido en el manual de contratación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	El proceso de entregas esta en curso y se prevé hasta finales del mes de junio.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Asumir los gastos de transporte de los bienes objeto del presente Convenio hasta los puntos de encuentro de los grupos de formación de los diferentes municipios objeto de intervención. En ningún caso el ASOCIADO podrá trasladar estos gastos a PROSPERIDAD SOCIAL.	NO	El asociado asume los costos.	NO
Asumir, los gastos o sobrecostos por la inadecuada entrega de los bienes e insumos respecto de su calidad, daños o defectos o por la reposición de estos. de igual manera, respecto de los costos de transporte, logística, cargue y descargue, que se ocasionen por la inadecuada entrega o reprocesos que se produzcan para la debida entrega programada.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa no se han presentado situaciones relacionadas con esta obligación.	NO
Reemplazar los bienes e insumos que presenten daños o defectos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al momento en que se informe la anomalía de estos por parte del supervisor. Los bienes e insumos deberán remplazarse por unos de iguales o de superiores características.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa no se han presentado situaciones relacionadas con esta obligación	NO
Elaborar en conjunto con los hogares participantes un plan de vida por hogar cumpliendo con	NO	La mayoría de los hogares cuentan con su plan de vida formulado, se	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
los lineamientos establecidos para el componente de fortalecimiento social y comunitario, y cumpliendo con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas" y los lineamientos metodológicos dados desde el programa.		encuentra en marcha su implementación.	
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP una certificación del cumplimiento de los criterios establecidos para la entrega de los incentivos económicos condicionados (en especie y monetarios) para los hogares participantes; información a partir de la cual PROSPERIDAD SOCIAL - FIP realizará las acciones para la entrega de los incentivos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión de las unidades productivas para autoconsumo – upa; verificar el buen uso de los insumos entregados y las acciones para su adecuado funcionamiento con la inversión realizada, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	NO	Se encuentra en proceso de entregas de los insumos para la implementación del componente.	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente	NO	Se comenzará con esta actividad a partir de las entregas que se tienen	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
«produciendo para mi hogar» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.		previstas a finales de mayo y junio del presente año.	
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «vivir mi casa» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Para la fecha del presente informe se encuentran en proceso de elaboración los planes de inversión de los componentes de vivir mi casa y Produciendo para mi hogar	NO
Realizar el seguimiento a la implementación de los planes de inversión del componente «fortalecimiento social y comunitario» y verificar la correcta inversión del incentivo condicionado, de forma que se evidencie el mejoramiento de las condiciones de hábitat y habitabilidad, informando los resultados a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Esta en proceso de revisión los planes de inversión que avalan las IFC.- Iniciativas de fortalecimiento Comunitario.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Atender los hogares vinculados en cada uno de los grupos de participantes y llevar el registro que dé cuenta de la trazabilidad de su participación, cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Esta actividad es constante durante la implementación de la ruta operativa en campo y se lleva el registro mediante la matriz 1:1 que da cuenta de la participación en las actividades programadas..	NO
Desarrollar reuniones periódicas con los equipos territoriales a nivel municipal y central, con el objetivo de garantizar que desde el equipo de coordinación del Asociado se impartan los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del programa.	SI	Desde la supervisión del convenio se adelantan reuniones con los lideres de los componentes y los equipos de territorio, esto para revisión de actividades y verificación de cumplimientos.	SI
Realizar los comités técnicos nacionales y regionales de seguimiento, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	A la fecha se han realizado 11 comités técnicos Nacional la fecha se han desarrollado y 3 con las gerencias regionales cumpliendo con los requisitos del convenio.	SI
Realizar las mesas de articulación municipal del programa, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y garantizando los soportes requeridos.	SI	Estos espacios de articulación se tienen previstos cada dos (2) meses, se han desarrollado 3 y 2 CCS	SI
Realizar las jornadas de integración comunitaria, promoviendo la participación lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIALFIP en	NO	A la fecha se han realizado tres (3) Jornadas de Integración comunitaria.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
el anexo "especificaciones técnicas".			
Articular con las entidades presentes en el territorio con el fin de buscar oferta de segundo nivel para los hogares. Esta actividad deberá ser informada cada dos meses en el informe técnico y de manera oportuna a la supervisión del Convenio.	SI	Se están promoviendo diferentes estrategias de articulación y vinculación de las familias a las alianzas.	SI
Realizar talleres de fortalecimiento de participación ciudadana con los participantes que sean seleccionados para esta actividad, cumpliendo con los lineamientos técnicos y metodológicos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	NO	Se encuentran en proceso de alistamiento.	NO
Realizar los «comités de control social», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Se están desarrollando paralelos a las MAM 2.	NO
Realizar las «mesas de articulación interinstitucional», cumpliendo con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	NO	Se tiene previsto realizar la mesa 1 a finales del mes de marzo.	NO
Levantar la información de georreferenciación de los hogares participantes para las unidades productivas para autoconsumo – upa, cumpliendo con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se levantaron paralelas con los planes de inversión.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Realizar las actividades contempladas para el proceso de evaluación participativa, las cuales incluyen la gestión del conocimiento	NO	Por ruta operativa aun no se debe realizar esta actividad.	NO
II. De Seguimiento y Monitoreo.			
Diseñar e implementar un esquema de seguimiento y monitoreo del 100% los hogares participantes de la ruta operativa con los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se realiza revisión periódica de estas bases con el fin de cumplir con los cupos y los requisitos de ingreso al programa.	SI
Presentar las bases de datos y los soportes a los que haya lugar, que den cuenta del seguimiento y monitoreo de la participación de los hogares vinculados en las actividades contempladas en la ruta operativa, para cada uno de los componentes del programa FEST.	SI	A la fecha se han vinculado a Kokan 28.936 y el equipo de supervisión constantemente revisa para dar trámite a los diferentes requerimientos.	SI
Realizar el seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el comité técnico nacional de seguimiento, comité técnico regional, las mesas de articulación municipal y los comités de control social, para propender por su cumplimiento antes del siguiente comité o mesa.	SI	A la fecha y en los diferentes espacios establecidos se ha cumplido con los compromisos establecidos allí.	SI
Presentar ante el comité técnico nacional de seguimiento los planes de contingencia a los que	SI	A la fecha de presentación del presente informe, se han puesto en conocimiento de las instancias	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
haya lugar en caso de que se presenten novedades durante la ejecución, planes que deben guardar relación con el cumplimiento del objeto del Convenio y sus compromisos de manera explícita.		correspondientes los atrasos presentados en la ejecución, así como los planes de contingencia definidos para su atención. Estos reportes se han enfocado especialmente en las situaciones relacionadas con el Catatumbo, el Cauca y los efectos de la actual ola invernal, la cual ha venido afectando el desarrollo de las actividades en los municipios de Canalete, Moñitos, Turbo, Necoclí y San Juan de Urabá. En este sentido, se han planteado medidas de seguimiento y ajuste a la programación con el fin de mitigar los impactos generados por las condiciones de orden público y climáticas, procurando garantizar la continuidad de las acciones y el cumplimiento de los compromisos establecidos con los hogares y territorios intervenidos.	
Hacer entrega mensual de un informe técnico cualitativo y cuantitativo (dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al reportado), que permita identificar el nivel de cumplimiento de las actividades establecidas por el programa para los hogares participantes y los avances de seguimiento y monitoreo de los indicadores de producto, gestión y resultado del programa. De igual forma, que dé	SI	Para el periodo del presente informe de supervisión el Asociado ha realizado el envío mensual de los informes técnicos y se han revisado por parte del GIT - IRI	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
cuenta del resultado de las acciones de mejora pertinentes definidas por el comité técnico nacional de seguimiento del Convenio o el supervisor. Lo anterior en los formatos establecidos y atendiendo a los lineamientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para tal fin.			
Realizar el cargue de la información generada a partir de la vinculación, caracterización de entrada y salida, beneficios y novedades en el sistema de información de la dirección de inclusión productiva, de acuerdo con las fechas establecidas por el programa FEST y validada por la supervisión del Convenio.	SI	Ya se tiene la información de caracterización de entrada de 28.936 hogares participantes.	SI
Acompañar con material fotográfico los informes de avance. Cabe señalar que, para registrar y hacer uso de imágenes o testimonios de población en situación de desplazamiento, se requiere autorización de los(as) implicados(as), según criterios de confidencialidad de la información que deberá cumplir estrictamente el Asociado.	SI	Este material se puede verificar en los informes técnicos, pero adicional se tiene un drive de comunicaciones a donde se cargan las fotografías y material resultante de la operación.	SI
Realizar las acciones de acompañamiento y seguimiento a los hogares en las jornadas de dispersión de los incentivos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	NO
Realizar seguimiento al buen uso de los incentivos entregados a los	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión,	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
hogares por el programa y reportar a la supervisión las novedades identificadas durante las visitas.		por ruta operativa el Asociado no ha adelantado acciones relacionadas con esta obligación.	
COMPROMISOS ESPECÍFICOS ADMINISTRATIVOS			
Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas y de infraestructura necesarias para el cumplimiento de los compromisos definidos en el Convenio, para el adecuado desarrollo del programa.	SI	Se cuenta con la oficina del nivel central en la ciudad de Bogotá, así como las oficinas territoriales en Santa Marta, Popayán, Carmen de Bolívar y Turbo, a la fecha están en uso prestando el servicio al convenio.	SI
Entregar las hojas de vida del personal seleccionado para los equipos central y territorial a la supervisión, previo a la contratación, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil requerido, para lo cual PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dará la respectiva viabilidad de contratación. En caso de presentarse nuevas contrataciones durante la ejecución del Convenio, el Asociado presentará las hojas de vida del nuevo personal seleccionado en un plazo no mayor a 15 días calendario a la presentación de la vacante.	SI	El Asociado ha dispuesto para la revisión de los perfiles de los potenciales gestores la base de datos con la información y soportes que dan cuenta de los perfiles, desde la supervisión se revisaron estos perfiles ya que deben cumplir con lo especificado en el anexo técnico.	SI
Entregar el kit del participante a los hogares vinculados al programa, de conformidad con lo establecido en el manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Para el encuentro integrado 1 se han venido entregando los kits a los participantes, este material fue revisado por la supervisión y cumple con los estándares de calidad estipulados em el manual	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
		de identidad, adicional a esto el área de comunicaciones de la entidad avaló todo lo concerniente a marca.	
Garantizar que, a través de la transferencia de capacidades, el equipo de trabajo conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población sujeto de atención de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, los canales de comunicación adecuados, así como los manuales para el correcto uso y difusión de la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	Se han realizado dos jornadas de transferencia nacional y esta a su vez se replica en los diferentes municipios de la intervención.	SI
Velar y garantizar que se emplee correctamente la imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, según el manual de identidad corporativa. Todas las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio visibilizarán de manera directa y expresa la participación de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP mediante el uso responsable de logos, emblemas y distintivos oficiales; por lo que será obligatorio el uso de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en todas las acciones de campo desarrolladas en el territorio objeto del Convenio, o cada vez que se haga una intervención.	SI	La oficina de comunicaciones de Prosperidad Social ha venido aprobando el material que se ha necesitado para la operación. Como trazabilidad para esta actividad, desde la supervisión se tienen los correos con estas aprobaciones.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Con relación al uso de logos, emblemas y distintivos del Asociado en todas las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio, se dará cumplimiento a lo indicado en el manual de identidad corporativa, previa aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Para lo pertinente, PROSPERIDAD SOCIAL. - FIP entregará al Asociado el manual de identidad corporativa el cual está obligado a respetar y aplicar en todos los casos que aplique.	SI	Asociado ha tenido los espacios de interacción con los funcionarios enlaces de la Oficina Asesora de Comunicaciones quienes ha dado lineamientos relacionados con el uso de logos, emblemas y distintivos del Asociado en el marco de lo establecido en el manual de identidad corporativa.	SI
Realizar procesos de capacitación, inducción y empalme al recurso humano que se vincule al programa FEST, cada vez que se presente alguna novedad durante la ejecución del Convenio.	SI	Se han desarrollado reuniones y mesas de trabajo para resolver dudas puntuales de la ejecución en campo.	SI
Realizar un protocolo de seguridad y bioseguridad para su implementación por el Asociado durante el desarrollo de su trabajo en el territorio.	SI	Esta actividad se avaló en el CTN 1 allí se presentó el protocolo de seguridad y bioseguridad esto haciendo parte del primer desembolso, el cual corresponde a la implementación de normas para ejecución en territorio.	SI
A la terminación del Convenio, el Asociado deberá entregar los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa FEST, que se encuentran a su cargo. El archivo deberá seguir los lineamientos	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
establecidos en el proceso de gestión documental de la entidad, acorde con lo establecido en la ley general de archivo nacional y los lineamientos definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para este fin.			
Garantizar la realización de las actividades tendientes al desarrollo del cierre y liquidación del Convenio.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	A corte del presente informe el Asociado ha cumplido con los compromisos y actividades del convenio.	SI
Aportar la documentación necesaria para liquidar el Convenio en los tiempos establecidos.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
II. Compromisos Específicos Financieros.			
Asumir todos los gastos administrativos y financieros Asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del Convenio, sin que ello afecte los aportes de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El convenio está amparado con póliza de cumplimiento que fue adquirida por el Asociado.	SI
Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Convenio y realizar estricto seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	SI	Se han presentado los informes financieros que detallan los movimientos del desembolso 1 y 2 , a la fecha el asociado a entregado los informes financieros al mes de enero de 2025.	

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
Abrir una cuenta bancaria de uso exclusivo para el Convenio, respecto del cual deberán enviarse los extractos bancarios de manera mensual, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL FIP por parte del Asociado. La cuenta bancaria debe ser marcada como exenta del gravamen a los movimientos financieros y, en consecuencia, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP no asumirá el pago por dicho impuesto.	SI	El Asociado desde el perfeccionamiento del convenio, mantiene la cuenta bancaria para el proyecto, mensualmente, el Asociado remite el informe de ejecución financiera con los respectivos soportes de pago y el extracto bancario. Se ha realizado el trámite de exención GMF del 4x1000.	SI
Tener un sistema contable actualizado en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para la ejecución de Convenio, en forma separada e independiente de la propia y de otros Convenio y/o contratos que tenga a su cargo. Este centro de costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto aprobado por el comité técnico de seguimiento, el	SI	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, el Asociado cuenta con su respectivo sistema contable, realizando el envío mensual del respectivo informe financiero con la totalidad de sus soportes, en vigencia. A la fecha de corte del informe se encuentran en revisión para proceder a la legalización financiera.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o cualquier ente de control lo requiera.			
Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de la contrapartida acordada, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el Asociado debe presentar mensualmente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP certificación expedida por el representante legal donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida del presente Convenio.	NO	El valor total de la contrapartida corresponde a $11.000.000.000. A la fecha se han legalizado $378.000.000 en la línea de recurso humano.	NO
Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL - FIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	A la fecha el Asociado ha entregado la información solicitada.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los	SI	El Asociado ha entregado los insumos que se han solicitado para responder a las diferentes veedurías y PQR que llegan al	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En virtud de lo anterior, el Asociado colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el suministro de la información correspondiente.		programa y debe responder la supervisión.	
Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en el marco del Convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del tesoro nacional que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el Convenio.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y postcontractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio y/o derivados de este.	SI	El Asociado ha remitido los informes de ejecución financiera con los respectivos soportes de pago y el extracto bancario.	SI
Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior,	SI	El Asociado ha realizado el envío mensual de los informes de ejecución financiera con sus respectivos soportes y certificaciones correspondientes.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso. Notas: - Los gastos para legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como de contabilidad y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. En el caso de los recursos destinados a la inversión directa, estos deben entenderse como legalizados con el recibido a satisfacción de la población beneficiaria o participante, a través de un acta con la firma de las partes que a su vez contará con el aval técnico. - El Asociado no podrá legalizar los siguientes hechos económicos: anticipos y la adquisición de bienes o servicios que no se encuentren con el recibo a satisfacción por los hogares participantes. - Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y			

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
eficacia. -Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el revisor fiscal, se debe allegar "certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.			
Entregar al finalizar el plazo de ejecución del proceso de contratación, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscrita por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	NO	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, no se aplica esta obligación de acuerdo con la ruta operativa.	NO
Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la cuenta bancaria que PROSPERIDAD SOCIAL-FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	El Asociado reportó soporte de los rendimientos financieros generados, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP correspondientes al mes de febrero marzo hasta octubre de 2025.	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para los desembolsos a favor del Asociado, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	SI	Para el periodo correspondiente al presente informe de supervisión, el Asociado ha dado cumplimiento a esta obligación bajo la normatividad vigente. A la fecha de corte de este informe se realizó el desembolso II con memorando de M-2025-4201-048528 del 10 de septiembre de 2025.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	La información solicitada ha sido suministrada sin ningún inconveniente, siempre han sido diligentes y oportunos con el tema.	SI
III. Compromisos de Orden Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo del Asociado			
Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.	SI	En la sede principal y las municipales, se instalaron los puntos verdes, cuyo fin es la separación de residuos sólidos, se ha mantenido la política de0 papel.	SI
Aplicar la guía de controles operacionales de seguridad y salud y en trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El Asociado ha relacionado que llevará a cabo la aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	SI
IV. Compromisos Sobre La Calidad De La Información.			
Cargar la información relacionada con la caracterización de entrada y la caracterización de salida en los términos del anexo “especificaciones técnicas” y/o cuando lo indique el supervisor, en el sistema de información que	NO	Se han vinculado al KOKAN 25.849 hogares, quedan pendientes de cargue aproximadamente 2000 participantes, esto dado a que aplicativo ha venido presentando fallas y se tiene rezago en el municipio de Miraflores – Guaviare.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
disponga la entidad.			
Reportar en el sistema de información que disponga la entidad las novedades que afecten la identificación, estructura, conformación y participación de los hogares/participantes vinculados al proyecto de manera oportuna y durante la ejecución de la ruta operativa, de acuerdo con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas".	SI	El asociado ha presentado la base de novedades para el recambio de los participantes.	SI
Reportar en el sistema de información que disponga la entidad los beneficios entregados a los hogares/participantes de acuerdo con lo establecido en el anexo "especificaciones técnicas", de manera oportuna durante la ejecución de la ruta operativa.	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO
Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo "especificaciones técnicas", los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 dpi (puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.			
Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo "especificaciones técnicas" y las demás guías, manuales y procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la información registradas en los formatos con el resto de los documentos.	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO
Desarrollar actividades de procesamiento y análisis de la información levantada según los procedimientos y tablas de salida, indicadores y métodos establecidos en el anexo "especificaciones técnicas" o informados por la supervisión.	NO	Por ruta operativa del Programa, aún no se desarrolla esta actividad.	NO
Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA	SI	Se creó enlace en One Drive con el fin de cargar la información requerida para efectos de seguimiento. CONVENIO 920 de 2024 FUPAD	SI

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO	**FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)**
en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión. Los archivos deberán estar nombrados según la nomenclatura especificada por el programa en el anexo "especificaciones técnicas" y guardados en la estructura de carpetas estipulada por el programa para tal efecto.			

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

La operación del Convenio en territorio se ha desarrollado conforme a la ruta operativa presentada por el Asociado. A las familias participantes se les han realizado las visitas y actividades previstas en los componentes programáticos, manteniendo la secuencia metodológica establecida y garantizando la cobertura operativa en los municipios priorizados.

De acuerdo con lo reportado por la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD en el Comité Técnico Nacional de Seguimiento No. 11 del 05 de mayo de 2026 y en el Comité Técnico Nacional Extraordinario de Seguimiento No. 2 del 12 de mayo de 2026, y tras la evaluación de la ruta de atención correspondiente a la décima intervención del Programa Familias en su Tierra – FEST, se identificó la necesidad de **modificar la CLÁUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO** del Convenio.

En este sentido, y con base en el análisis técnico-operativo presentado por el Asociado, se solicita ajustar la forma de pago de la siguiente manera:

- Tercer desembolso: disminuir el valor inicialmente establecido de $45.900.000.000 a $34.751.460.000, trasladando el producto correspondiente al 60% de las entregas de las iniciativas de Fortalecimiento Social Comunitario (FSC) hacia el cuarto desembolso.
- Cuarto desembolso: aumentar el valor de $28.700.000.000 a $39.848.540.000, incorporando el cumplimiento del 100% de las entregas de las iniciativas FSC.

La modificación propuesta permitirá garantizar la cobertura adecuada de las actividades contempladas en la ruta operativa, particularmente en los componentes Cosechando Mi Huerta (CMH), Produciendo para Mi Hogar (PPMH), Vivir Mi Casa (VMC) y Fortalecimiento Social Comunitario (FSC). Con ello se

asegura la entrega oportuna de incentivos monetarios, la ejecución de los planes de inversión, el seguimiento a las iniciativas comunitarias y la caracterización de salida de los hogares, actividades que requieren continuidad metodológica y condiciones territoriales propicias para su adecuada implementación.

Con corte a marzo de 2026, el análisis detallado de la ejecución financiera evidencia que el comportamiento del gasto corresponde directamente a la secuencia operativa del programa y es consistente con el avance técnico para el mismo periodo. A la fecha se han ejecutado $57.487.790.431, lo que representa un avance del 81,52% frente a los recursos desembolsados ($70.523.585.082) y del 38,04% respecto al total de recursos comprometidos ($185.400.406.549). El saldo por ejecutar asciende a $13.035.794.650, lo que demuestra una ejecución activa, consistente y alineada con la fase intensiva de implementación, reflejada en un avance técnico del 52%.

En relación con el presupuesto del Convenio y su ejecución por líneas presupuestales (ver Tabla 1), se observa coherencia entre la ejecución financiera y el avance técnico. En la línea 5. Asistencia Técnica y Acompañamiento Integral Territorial, se han ejecutado $33.748.717.758 (46%), cifra consistente con el avance técnico del 52%. El saldo pendiente por legalizar en esta línea es de $39.809.705.225, donde se concentran las actividades programáticas y técnicas, lo que confirma la disponibilidad de recursos para la implementación de las actividades restantes de la ruta operativa, en concordancia con la solicitud de extensión.

Con corte al 30 de abril de 2026, el Convenio 920 FIP 2024 presenta un avance técnico del 52%, evidenciando una ejecución sólida y consistente con la fase de consolidación operativa. Se han vinculado 31.132 hogares, superando la meta inicial de 28.936, alcanzando un cumplimiento superior al 100%, pese a la gestión de 3.399 novedades asociadas a retiros, desplazamientos y cambios de residencia.

En términos operativos, los componentes presentan avances superiores al 90% en visitas iniciales (CMH 98%, PPMH 95%, VMC 97%, FSC 97%), así como una alta producción de planes de inversión: 28.208 en CMH, 27.634 en PPMH y 27.982 en VMC, de los cuales una proporción significativa ya se encuentra aprobada (24.976 en CMH y 18.855 en PPMH). Estos resultados confirman que el programa ha consolidado la base técnica necesaria para la implementación de las intervenciones.

Atendiendo a lo expuesto en los apartados anteriores, el Asociado FUPAD avanza en la etapa de implementación del Programa Familias en su Tierra – FEST conforme al cronograma establecido, desarrollando las actividades previstas en la ruta operativa y garantizando la continuidad, sostenibilidad y cumplimiento de los objetivos del Convenio. El avance técnico y operativo evidencia que la ejecución se encuentra alineada con la metodología del programa y con las metas definidas para cada uno de los componentes.

En virtud de lo anterior, y considerando los argumentos técnicos, operativos y financieros previamente expuestos, la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD estima necesario solicitar a

Prosperidad Social la suscripción del Otrosí Modificatorio No. 2, con el fin de ajustar la Cláusula Octava – Forma de Pago. Este ajuste resulta indispensable para asegurar la adecuada implementación y cumplimiento del componente de Fortalecimiento Social y Comunitario (FSC), el cual constituye un eje estructural de la ruta operativa y demanda una mayor concentración de actividades y entregables en las fases avanzadas del proceso.

La modificación propuesta permitirá garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para la ejecución del 100% de las iniciativas comunitarias, así como para la continuidad de las acciones metodológicas asociadas a los componentes del programa, asegurando el logro de los objetivos del Convenio y la culminación efectiva de la intervención en los territorios priorizados.

No obstante, resulta importante señalar que la proyección de flujo de caja para los meses de abril y mayo de 2026 del convenio refleja una presión financiera significativa derivada del inicio de la fase de mayor demanda de recursos, particularmente asociada a la ejecución de los componentes de asistencia técnica e incentivos a los hogares. En este sentido, si bien a marzo de 2026 se registra una posición de liquidez positiva de un saldo por ejecutar de COP$13.035.794.650, el saldo en bancos era de COP$6.112.815.277, producto de:

- Cuentas por cobrar: $10.057.846.632
- Cuentas por pagar controladas: $ 269.684.768

La proyección a abril de 2026 arroja una necesidad de caja estimada de COP $11.199.672.980, producto no de una ineficiencia en la gestión financiera del convenio, sino de un comportamiento que es consistente con la transición hacia la etapa de mayor impacto del programa, en la cual se materializan las inversiones directas en los hogares beneficiarios.

En consecuencia, la solicitud de cambios en la forma de pago se encuentra plenamente justificada, en tanto resulta necesaria para garantizar la continuidad operativa, evitar la interrupción de la ejecución en territorio y asegurar la adecuada implementación de los componentes programáticos, en cumplimiento de los objetivos del convenio.

Durante la sesión del 12 de mayo de 2026, y de manera paralela al Comité Técnico Nacional, se llevó a cabo una reunión con el director general del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, la subdirectora General de Inclusión Productiva para la Paz, la directora de Soberanía Alimentaria, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo IRI, la Supervisión del Convenio 920 FIP de 2024 y el director de FUPAD Colombia. En este espacio se revisó la solicitud presentada por el Asociado para el Otrosí Modificatorio No. 2.

En dicha reunión, el director general tomó la decisión de autorizar únicamente el avance del Otrosí modificatorio relacionado con la redistribución del producto entregable del tercer al cuarto desembolso,

sin modificar el valor total del Convenio y con el fin de garantizar el adecuado uso y seguimiento de los recursos. Esta aprobación se limitó exclusivamente al ajuste en la forma de pago.

Frente a la solicitud de prórroga presentada por FUPAD, el director general no aprobó su trámite en este momento. Sin embargo, indicó que la entidad evaluará en el mes de junio de 2026 los posibles escenarios para una prórroga en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2026.

Vale la pena precisar que estos hechos no quedaron registrados en el Acta del Comité Extraordinario No. 2, debido a que, por instrucciones de la directora para la Soberanía Alimentaria, Galia Lena Álvarez, dicho apartado fue retirado del documento. Esta situación impide contar con una trazabilidad formal de la reunión, en la cual el director general de Prosperidad Social manifestó no aceptar la prórroga en tiempo, aunque sí la modificación de la cláusula de pago, estableciendo además una serie de condiciones para que el Asociado pudiera acceder a un mayor plazo de ejecución sin adición de recursos.

Ahora bien, durante la tercera sesión del Comité Técnico Nacional se reiteró que esta instancia es la encargada de pronunciarse sobre las modificaciones contractuales. No obstante, dado que el director general ya había fijado su posición en la reunión mencionada, el Comité tomó nota de que la prórroga no se aprueba por ahora, pero queda abierta la posibilidad de ser estudiada en junio. En consecuencia, se sometió a votación únicamente la propuesta de avanzar con el trámite de modificación contractual referente a la redistribución del producto entregable del tercer al cuarto desembolso, conforme a las razones técnicas expuestas y a los ajustes definidos durante la sesión.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

De los recursos aportados por Prosperidad Social a la fecha del presente informe es de $185.400.406.549,00, de los cuales se ha dado trámite al primer desembolso por valor de $28.209.434.033 correspondiente a un porcentaje del 40% de los recursos asignados para la vigencia 2024, realizado el día 15 de enero de 2025 previo cumplimiento de los requisitos para pago.

Segundo desembolso por valor de $42,314,151,049 correspondiente al 60% de los recursos asignados para la vigencia 2024, realizado el 22 de septiembre de 2025.

Los recursos pendientes de desembolso corresponden a:

Tercer desembolso: Por valor de $ 45.900.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Cuarto desembolso: Por valor de $ 28.700.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Quinto desembolso: Por valor de $28.700.000.000,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.
Sexto desembolso: Por valor de $11.576.821.467,00 de los recursos asignados para la vigencia 2025.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$196.400.406.549,00**
Valor aportes Prosperidad Social	$185.400.406.549,00
Valor Aportes Contrapartida	$11.000.000.000,00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí	$0
Valor Total del Contrato o Convenio	**$196.400.406.549,00**
Total, Ejecutado	**$70.523.585.082,00**
Valor Pagado y/o desembolsado	**$70.523.585.082,00**

5. ANEXOS.

En mi calidad de supervisora del convenio me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del Asociado respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del Asociado



MARIA CATALINA NORENA OSPINA
C.C. 39.450.149
Supervisora Convenio 920FIP2024